



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



REF-CITEC-20/10

San Salvador, 24 de junio del 2010.

Licenciada

Gioconda Torres de Bianchini

Contralora General de la República y

Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana

y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

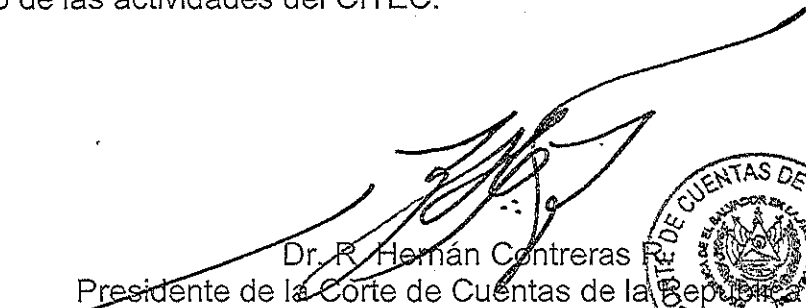
Ciudad de Panamá, Panamá

Señora Contralora:

Atentamente le adjunto dos temas de temas para los concursos anuales de investigación correspondientes a los años 2011 y 2012 para que sean presentadas por esta Secretaría a la consideración y aprobación en las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) que se celebrarán próximamente en la Ciudad de Antigua Guatemala.

No omito manifestarle que los temas propuestos han sido obtenidos como producto de la consulta a las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros de la OLACEFS y de la calificación realizada por el Comité de Investigaciones Técnico Científicas (CITEC)

Reitero a la señora Contralora mi agradecimiento por el apoyo brindado para el desarrollo de las actividades del CITEC.


Dr. R. Hernán Contreras
Presidente de la Corte de Cuentas de la República y
Comité de Investigaciones Técnico Científicas de la OLACEFS



PRESIDENCIA

Propuesta de temas calificados por el CITEC para los concursos 2011 y 2012 de OLACEFS

No.	Tema	Justificación	País proponente
Año 2011			
1	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).	En Latinoamérica, solamente la adoptaron los Gobiernos de Argentina, Brasil, El Salvador, Perú y Uruguay, por lo que sería interesante conocer las experiencias de su aplicación; así como los motivos por los que no han sido adoptadas en otros países.	Paraguay
2	Cooperación Institucional y participación ciudadana para una mayor efectividad en la fiscalización de la gestión pública.	Las Entidades Fiscalizadoras Superiores buscan asociaciones con otras entidades involucradas en la fiscalización de la Administración Pública; por ejemplo, entidades fiscalizadoras estaduales y municipales, órganos de control interno, de tributación, ministerios públicos y órganos policiales y judiciales, entre otros. Buscan igualmente movilizar a la sociedad civil para participar activamente junto a los órganos de control de los gastos públicos. La formación de esas redes de control se dirige a una mayor efectividad en las acciones del Estado, con base en asociaciones estratégicas que fortalecen cada una de las partes y pueden ayudar directamente en el combate a los desvíos de dinero y a la corrupción.	Brasil
3	Auditoría de Gestión a la Tecnología de Información y Comunicaciones:	La auditoría informática es una herramienta que gestiona la tecnología de la información en las entidades, a través de auditoría interna y externas. El alcance debe enmarcarse con la finalidad de concluir o emitir una opinión sobre la eficiencia y efectividad, haciendo uso de técnicas y herramientas de gestión de tecnología de información, tomando en cuenta medir los riesgos y la evaluación de los controles en el uso de las tecnologías de información.	El Salvador

Propuesta de temas calificados por el CITEC para los concursos 2011 y 2012 de OLACEFS

No.	Tema	Justificación	País proponente
Año 2012			
1	Uso de la Tecnología de la Información en la fiscalización de la gestión pública.	Debido al gran número de instituciones públicas que usan la informática como medio de generación, almacenamiento y procesamiento de información, especialmente la información financiera y gerencial, el auditor gubernamental necesita emplear, con más frecuencia, técnicas de auditoría computarizadas en las acciones de control para emitir una opinión confiable sobre la conformidad y desempeño de las acciones gubernamentales.	Brasil
2	La denuncia ciudadana: instrumento social para combatir la corrupción. Experiencias.	La denuncia ciudadana se ha convertido en un instrumento de la Sociedad para que los gobernantes presten atención a situaciones que muchas veces desconocen, esta acción funciona en sociedades conscientes de su deber ciudadano de declarar un hecho que sabe afecta los recursos y bienes del país, no obstante, en algunas EFS la misma es anónima, y muchas veces irresponsable, lo cual desvía el propósito valioso de la atención a la denuncia.	Panamá
3	Control de la EFS, a los Ingresos Públicos para garantizar su percepción.	Generalmente las finanzas públicas son afectadas por la insuficiencia de fondos, ya que las necesidades de recursos financieros superan a las disponibilidades. Las causas que originan el desequilibrio financiero son variadas, y entre las mismas existe la evasión o elusión de impuestos. La EFS, podría realizar acciones para minimizar o erradicar la evasión o elusión y contribuir a que el Estado perciba los ingresos que le corresponden.	El Salvador